Los Diezmos Dcdema Y Vnico, Enquese de cexmmos Puesto cada
mvllar Secobzaren Quarro Ducados Y se aplicaxon los dos dellos
para los Semanas de Aguazam.os goxen su dzot. delos azlimentos Y los
otros dos para limpiar las balsas Conzejiles; Y asimismo Seyzo Vela
zion del acuerdo de Quince de Octubre Los Diezmos beinte y
Vnos Enquese cozdo Secobzaren Enzeram.os los Quarro Ducados de
todos los ganadexos Cuadexes desde Vn año En adelante Con lo demas
que Conviene; Y lo Suso. Sumendo lo dido Leon Jexido; Sobre lo
Qozlo quemira a la dezxibuz.on de los Quarro Ducados Seguazdem
los acuerdos anvezedenes, Y con especialidad el de Quinze de Enero
de Diezmos Ocho Vnos; Cuia Practica Sesmere al Cau.l Rex.or azedor
de Lexua; Y qozlo que pezteneze alo general dela Dizxibuzion de
ellas Y que sea particular de D.n Leon Sanchez Leonoxes y Salba de
Comformi.d Seboro en la forma dho=
En Orden dela Zuidad Selabrexon Dezra Sala los Señoxes D.n
Antonio Gomez; D.n Pedro Saabedra y D.n Alfonso Granxera Reg.es Como
Diputados en el negozio de que trata y Ganadexos Cuadoxes=
El Señor D.n Juan Bautista Gomez Fex.or Dixo que en el dela Relat
zion que hizo D.n Antonio Xim.z de Leon dela quexa que ha manifestado D.n
Franzisco Sanchez Presbitero de que por parte del Diputado Ganadexo
que Tiene Señalado el mvllar en que Compxende la Vezedad de D.n
Domingo Aguado que se dize Tiene axzexdado Yo D.n Franzisco la
prezisa aquexagde de ello y dello Mvllar el Ganado que pazgis Yo
Yo D.n Franzisco, Y que se le acomexado en otros sitios del Vezino
mismo que tiene ano Seyzo dela Zuida Y que haziendo ai fozma de
Diputado la Suzzia= Y dedicadamente auda esta Parte a pedir
lo que en dho. Recomposa; Y que para en adelante a fin de cesar Pleitos
entre los Vezinos, pertenezes Señalados Diputados Y que ello se Verifique
lo que Cozpxeta el Privilexio del S.or Rey D.n Alfonso dela Concoxdia
Executoriada Entre esta Zuid. Y los Ganadexos, se Zozdene al Suez de
Sierra Jorme Exterado Del Numero de Ganados que Obiese en
cada Vno delos Mvllares Con el nombre de los Dueños para que en
dos la Zuid. Presente Sea en el Prosimo Agosto mi.ro Y en Ber
los que se an Comprendido a dho. Real Executoria, Y Privilexio Cum
plendo la Orden de los dos los Vezinos Diputados